

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 10.474/2011

D. Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2011 ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito nº 2/2011 y de crédito extraordinario 2/2011 respectivamente, con cargo al saldo del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio 2010.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1

ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 2 de Diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Don Miguel Ruz Salces.